



ACTA N° 06/2019
ACTA SESIÓN ORDINARIA 31/07/2019

En la Ciudad de la Rioja, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, siendo las dieciséis y treinta minutos (16:30) del 31 de julio de 2019, se constituye el Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Rioja, en la "Sala de la Reforma", ubicada en el segundo piso del edificio de Rectorado de la Ciudad Universitaria de la Ciencia y de la Técnica, sito en Avda. Luís M. De La Fuente S/Nº, con el fin de celebrar la Sesión Ordinaria N° 06/19 correspondiente al mes de julio del año en curso. Se encuentran presentes los siguientes integrantes del Alto Cuerpo: **Estamento Docente:** Guzzonato Ricardo A., Ortiz Mario, Flores Correa Amalia, Blanes Sandra, Romero Claudia, Sánchez Liliana Edith, Orona Mario David, Abud Horacio, Torres Leila Lorena, Riboldi, Jorge Hugo, Montivero María Silvia, Parco Parisi Laura, Teper Ortiz, Alfredo, Vera Marcelo Alejandro, Cáceres Mercedes Evelina, Bordon Adriana Beatriz, Britos Cristian Tomas, Agüero José Alejandro, Carbel Ricardo Baltasar, Lescano Hugo Rolando, García Muñoz Enrique, Lucero Nancy Beatriz.- **Estamento Graduados:** Sánchez Alem José B., Flamini Gisela, Ramírez María Belén. **Estamento Nodocente:** Vilte Beatriz Malvina, Rivadulla Ariel Alan, Escudero Patricia Inés, Reinoso Carlos Alberto, Romero Cáceres María Ramona. **Estamento Estudiantil:** Troncoso Ángel Martín, Carrizo Tamara Ayelen, Callapino Franco M, Castro María Victoria, Oliva Silvina Elizabet, Mercado Gabriela, Córdoba Adrian Gabriel, **Decanos de Sedes Regionales:** Sede Universitaria Chamental: Ing. Vera Díaz, José; Sede Universitaria Villa Unión: Ing. Santillán Silvio, Sede Universitaria Chepes: Bioq. Marta Patane; Sede Universitaria Aimogasta: Ing. Luna Mercado, Luís Eduardo; Sede Universitaria Catuna: Dr. Carrizo, Cesar Tadeo. **Decanos de Departamentos Académicos:** Mg. Lic. Kofman, Gustavo E. Departamento Académico de Ciencias Humanas y de la Educación, Dra. Schab, Silvina Valeria Departamento Académico de Ciencias de la Salud, Geol. Leiva, Alicia Azucena Departamento Académico de Ciencias y Tecnologías Aplicadas a la Producción, al Ambiente y al Urbanismo; Decano del Departamento Académico de Ciencias Exactas de Físicas y Naturales: Mg. Lic. Marcelo Martínez; Departamento Académico de Ciencias Sociales Jurídicas y Económicas: Cr. Juan Chade.- **Presidente el Vicerrector:** Ing. José Gaspanello, **Ausentes con aviso:** Rector: Lic. Fabián Calderón; **Estamento Docente** Campazzo Eduardo N, Cesarini, Claudia, Valbuena López Alcira, Llanos Victor Hugo.-----

I.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA: El Presidente del Cuerpo José Gaspanello pone a consideración Acta de la sesión ordinaria N° 5 de fecha 27 junio de 2019, la cual fuera remitida vía e-mail a los consiliarios conforme lo establece el art. 30 del Reglamento Interno, la que es aprobada por unanimidad (se registran 36 votos afirmativos).-----

Acto seguido toma la palabra la consiliaria Malvina Vilte para pedir un minuto de silencio por el fallecimiento de los trabajadores Nodocentes Máximo Oscar Díaz, Nelva de La Vega y Roberto Carrizo. En igual sentido se pronuncia el consiliario Ricardo Guzzonato por los trabajadores docentes fallecidos Ingenieros Carlos Sotomayor y Miguel Brigido. Por último el decano José Vera Díaz extiende el pedido por el docente Ing. Roberto Oyarzabal.-----

II. Informe Rectoral.

Hace uso de la palabra el Presidente quien da la bienvenida a todos los miembros presentes. A continuación procede a informar que ha presentado una nota a la Secretaría de Políticas Universitarias planteando firmemente el problema presupuestario que atraviesa la Institución. En ese sentido expresa que el reclamo se extendió a diferentes organismos nacionales competentes, (Secretaría de Políticas Universitarias, Consejo Interuniversitario Nacional, Federación que nuclea a los trabajadores Nodocentes), asimismo manifiesta la intención de llevarlo en los próximos días a las federaciones docentes a nivel nacional. Idéntica medida se instrumentó con los legisladores nacionales de La Rioja que conformaron la mesa de diálogo, que ya venían constatando el desfinanciamiento que afronta la Universidad. También expresó que en el día de ayer se llevo a cabo la licitación de la obra del Hospital de Veterinaria de la Sede Regional de Chamental, que en la actualidad se encuentra paralizada por falta de fondos. Al efecto señala que se han presentado 3 empresas "Guillermo Nicolás Rojas, ACE construcciones y Aguirre Exequiel", donde dicha obra está en proceso de preadjudicación, lo cual fue comunicado a la Secretaría de Políticas Universitarias conforme al procedimiento de rigor. En tal virtud señala que aproximadamente en 30 días se podrá dar inicio a la obra. Asimismo destaca que respecto la situación de las demás obras se reunió con el Coordinador Ejecutivo de Programas de Obras con Financiamiento Externo, Ing. Hernán Villalba, a los fines de avanzar con los proyectos de obra de la Biblioteca, de los albergues de las distintas sedes regionales y del comedor universitario. Por último toma la palabra el decano José Vera Díaz, quien realizó precisiones sobre las gestiones realizadas ante la Secretaría de Políticas Universitarias y la



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

"2019 - Año del 70º Aniversario de la Gratuidad de la Enseñanza Universitaria"

Comisión Nacional de Decanos de Veterinaria (CoNaDeV), con quienes se avanzó en la posibilidad de adquirir equipamiento para los hospitales de veterinaria dependientes del sistema universitario.-----

III. Despacho de Comisiones:

III. 1 - Comisión de Interpretación y Reglamento.

1. Expte. N° 00-11140/2018 - Ing. José Gaspanello - Solicita/Modificación de la Ordenanza CS N° 030/2014 (Régimen General de Carrera Docente, art. 74° inc. 3 y 34 del Estatuto Universitario). Mediante el expediente referenciado el Ing. José Gaspanello elevó a este Cuerpo propuesta de modificación de la Ordenanza C.S. N° 30/14 referida al Régimen General de Carrera Docente. Al respecto, cabe aclarar que el mencionado proyecto se produjo en el marco de un acuerdo paritario docente llevado a cabo el 14/12/2018, cuya copia de acta obra en autos, participando de la misma representantes de la Universidad Nacional de La Rioja, del Sindicato de Docentes e Investigadores de la Universidad de La Rioja (SIDIUNLAR) y de la Asociación Riojana de Docentes Universitarios (ARDU). Habiendo tomado intervención la Secretaría legal y Técnica de esta Universidad en su Dictamen N° 342/19 sugirió: "... salvo más elevado criterio de superioridad- emitir dictamen favorable respecto del proyecto de marras". En relación a ello, intervinieron las Comisiones de Interpretación y Reglamento y la de Asuntos Académicos de este órgano colegiado, dictaminando en conjunto reformular el proyecto, haciéndolo propio a través del trabajo y aportes en el seno de las Comisiones, de conformidad al art. 21 inc. b del Reglamento Interno. Se les otorga el uso de la palabra a los miembros informantes por la mayoría para que lean el dictamen, decanos Gustavo Kofman y Marcelo Martínez. Concluido su lectura y no habiendo dictamen en minoría se pasa a la discusión en particular, el Presidente pregunta si hay observación al proyecto. Luego de un intercambio de ideas el consiliario Mario Orona toma la palabra y mociona en concreto modificar el art. 7 inc. a 2. agregando la palabra "capitación" luego del término "formación", quedando el texto del artículo de la siguiente manera: "...Acreditar formación o capacitación pedagógica". Se pone a consideración, siendo aprobado por unanimidad (se registran 45 votos afirmativos) no habiendo más observación en particular al proyecto se da aprobado.-----

IV. Asuntos Entrados.-

1. Expte. N° 00-00574/2019 y su glosado Expte. N° 00-04400/2019 - Balmaceda Castro, Marcelo Iván - Solicita/Reconsideración Jerárquico contra la Resolución Interna DACEFyN N° 0117/2019. (Art. 74 inc. 4 del Estatuto Universitario y arts. 101, 102 y conc. de la Ord. CS N° 107/17). Pase a Comisión de Interpretación y Reglamento.-----

2. Expte. N° 00-06542/2019 - Ing. Ariel Nicolás Martínez Francés - Solicita/Renovación de contrato de comodato entre la OSUNLaR y la UNLaR. (Art. 74° inc. 26 de Estatuto Universitario). Pase a Comisión de Extensión y Relaciones Institucionales.-----

3. Expte. N° 00-06725/2019 - Cra. María del Carmen Corzo - Informe de Gestión de la OSUNLaR- 2018. (Art. 23° inc. "g" del Estatuto de la OSUNLaR). El informe se resguarda en la Secretaría Técnica del Consejo Superior para consulta de los consiliarios.-----

4. Expte. N° 00-06681/2019 - Mg. Gustavo Kofman - Eleva/donación de material bibliográfico destinados a la Biblioteca Central de esta Universidad. (Art. 74° inc. 27 de Estatuto Universitario). Toma la palabra el decano Gustavo Kofman quien solicita el tratamiento sobre tablas de este asunto; se pone a consideración alcanzando la mayoría requerida conforme art. 35° del Reglamento Interno quedando el Cuerpo en pleno constituido en comisión. Acto seguido expresa que mediante el expediente referenciado se elevó para aceptación de este Consejo Superior material bibliográfico donado por diferentes entidades y editoriales con destino a la Biblioteca Central "Ángel María Vargas" de esta Casa de Estudios, detallando: una (1) revista denominada "Estudios Clásicos 31". Un (1) ejemplar denominado "Del Desierto al Libro". Un (1) ejemplar denominado "Las Bibliotecas Escolares y sus acciones en el proceso de integración". Un (1) ejemplar denominado "Soberanía e Integración". Un (1) ejemplar denominado "La incertidumbre en la cultura contemporánea". Un (1) ejemplar denominado "Viaje Imagen Escrita". Un (1) ejemplar denominado "Arquitectura del Siglo XX del NOA". Un (1) ejemplar denominado "Cifra UNSE N°1". Un (1) ejemplar denominado "Cifra UNSE N°2". Un (1) ejemplar denominado "China e India". Un (1) ejemplar denominado "Fundamento en Humanidades". Un (1) ejemplar denominado "Cuadernos del Sur Políticas Lingüísticas y Políticas Literarias". Un (1) ejemplar denominado "La Cuestión de la verdad en el estudio de las religiones comparadas". Se pone a consideración la aceptación de la donación, resultando aprobada por unanimidad (se registran 45 votos afirmativos).-----

5. Expte. N° 00-06667/2019 - Roque Raúl Barrionuevo - Eleva/Curso de Posgrado denominado "Foucault poder, vida y resistencia". (Art. 48° y 91° inc. 12 del Estatuto Universitario). Toma la palabra el decano Gustavo Kofman quien solicita el tratamiento sobre tablas de este asunto; se pone a consideración del Cuerpo alcanzando la mayoría requerida conforme art. 35° del Reglamento Interno quedando el mismo constituido en comisión. Acto seguido refiere que por



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

"2019 - Año del 70º Aniversario de la Gratuidad de la Enseñanza Universitaria"

el citado expediente el Consejo Departamental del Departamento Académico de Ciencias Humanas y de la Educación elevó a este Cuerpo la Resolución N° 597/19 mediante la cual se proyecta el curso de posgrado en filosofía, denominado "Foucault: poder, vida y resistencia" a dictarse en esta Universidad, con un crédito horario de 40 hs., a cargo del Dr. Alejandro Ruidrejo, quien acredita antecedentes suficientes para el dictado del mismo (adjunta CV). Que atento a la naturaleza de las actuaciones de marras, intervino el Área de Posgrado de esta Universidad, quien elaboró informe de competencia favorable al referido Proyecto de acuerdo a lo determinado en la Ordenanza C.S. N° 166/19. Se pone a consideración, queda aprobado por unanimidad (se registran (44 votos afirmativos)).-----

INCLUSIONES SOBRE TABLAS: Toma la palabra la decana Silvina Schab quien solicita la incorporación, conforme al art. 34º del Reglamento Interno para pase a Comisión de Interpretación y Reglamento, de los expedientes N° 00-02176/2019 Lic. Nagel, Graciana Gabriela - Eleva/ Recurso de reconsideración y jerárquico en subsidio y Expte. N° 00-08314/2017 - Escobar Eduardo Eleva/ recurso de reconsideración ref. Resolución CDCS N° 300/2017. Se pone a consideración alcanzando la mayoría exigida por el art. 34º del Reglamento Interno.-----

Acto seguido toma la palabra la consiliaria Malvina Vilte quien solicita la inclusión para el tratamiento sobre tablas del Expediente N° 00-05417/2019 referente al proyecto sobre **Licencia por Violencia de Género**; se pone a consideración alcanzando la mayoría requerida conforme art. 35º del Reglamento Interno quedando el cuerpo en pleno constituido en comisión. Acto seguido la consiliaria Vilte manifiesta que mediante el citado expediente los consiliarios del estamento Nodocente elevaron para consideración de este Cuerpo proyecto de ordenanza referente a la "Licencia por Violencia de Género" en virtud del acuerdo paritario de fecha 8 de marzo del 2018 entre la Universidad y la Asociación de Trabajadores Universitarios Riojanos (ATUR), donde acordaron trabajar en forma conjunta para proyectar una licencia que pueda contemplar los casos de violencia de género sufridas por las integrantes del estamento. En ese sentido el proyecto destaca que la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, aprobada por la Ley N° 24.632, protege, entre otros, los derechos de las mujeres a la vida, al respeto de su integridad física, psíquica y moral; la libertad y seguridad personales; a no ser sometidas a torturas y el derecho a que se respete la dignidad inherente a su persona y que se proteja a su familia. Asimismo en el marco de la Ley N° 26.485 de protección integral de las mujeres, una denuncia por situaciones de violencia da inicio a un circuito judicial y/o administrativo y a mecanismos de contención y asistencia que requieren de tiempos específicos; obligando a las instituciones educativas a trabajar en la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres en todos los ámbitos donde se desarrollen sus relaciones interpersonales, y con esta licencia se pretende lograr la reorganización familiar de la mujer y con ello erradicar la violencia. Por otra parte señala que rige en el ámbito de esta Universidad la Ordenanza C.S. N° 307/2005 referente al régimen de licencias, franquicias y justificaciones para el personal Nodocente donde no se contempla este tipo de licencia. Que, las violencias de género contra mujeres son una problemática social compleja que no puede abordarse como una enfermedad ni un asunto particular, por lo cual ante su ocurrencia, no corresponde el uso de las licencias especiales por asuntos particulares ni por enfermedad o psiquiátricas contempladas en la legislación vigente; siendo el flagelo de violencias de género de gran impacto en la salud de las víctimas y en sus actividades cotidianas incluyendo las laborales y familiares. Por lo que el dictado de esta normativa permitirá brindar contención a las víctimas desde la institución garantizando el cobro de su salario y continuidad laboral mientras la trabajadora transita ese proceso tan complejo y doloroso, en el cual puede correr riesgo su vida y la de sus hijos. Por todo lo expuesto la consiliaria Vilte mociona que se establezca la Licencia por Violencia de Género destinada a todas las trabajadoras Nodocentes de la Universidad Nacional de La Rioja. Se pone a consideración, resultando aprobado por unanimidad (registrando 44 votos afirmativos). Sin más temas que abordar, siendo las dieciocho horas con treinta y cuatro minutos (18;34), se da por finalizada la presente sesión.-----

Secretario Relator Técnico Abg. Gonzalo Raúl Villach